

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 2 INVESTIGADORES/AS Y 5 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2025 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 2 investigadores/as y 5 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Contratar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTE	ENTIDAD QUE FINANCIA
PR30/09/2025 PI 2158	GA 101042568	IRENE VALENZUELA AGÜI	LORENZO PAOLONI	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR31/09/2025 PI 2159	GA 101058414	GASTÓN GARCÍA LÓPEZ	ANGE MAURICE	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR32/09/2025 PI 2160	GA 101098813	JOHANNES FEIST	RUTH HELENA TICHAUER	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR33/09/2025 PI 2161	GA 101169352	MARTA PÉREZ PEREIRA	MARTINA GUTTUSO	MARKO KRATOCHVIL	
PR34/09/2025 PI 2162	GA 101186537	JUAN AGUIRRE BUENO	NICOLE DELGADILLO SANCHEZ	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR35/09/2025 PI 2163	GA 101214053	BRUNO SAINZ ANDING	MIGUEL ÁNGEL HORMIGOS GABALDON	ISABEL RODRÍGUEZ GOMEZ	
PR36/09/2025 PI 2164	GA 101214053	BRUNO SAINZ ANDING	SANDRA BATRES RAMOS	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	